

TEMUCO, 31/08/2015

RESOLUCION EX-N° 812.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

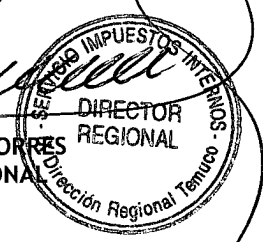
1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.-

O.COMPRAN°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
21	25/06/2015	Comercial Total Pack Ltda.	79.948.840-k	7 Rollos de turno color Rosado, 7 Rollos de turno color celeste, 7 rollos de turno color amarillo, 7 rollos de turno color verde, 2 rollos de turno color blanco	85.680	532.04.01.02
26	20/07/2015	Imprenta Mansilla Galindo Ltda	79.624.660-k	Adquisición de 01 Timbre Fechador Modelo 4750	15.000	532.04.01.02
27	12/08/2015	Nicolas Ernesto Garstman Opazo	2.821.358-1	4 Piezas de pino Oregon	23.800	532.04.10.01
28	12/08/2015	Easy S.A.	96.671.750-5	06 Paragüeros	29.940	532.04.12.01
29	14/08/2015	Frindt S.A.	81.151.900-6	2000 Adquisición de Sellos de Plomo	25.980	532.04.12.01
O.TRABAJO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
21	30/07/2015	Javier Ignacio Lagos Sanchez	19.795.110-9	Servicio de Animación IVO La Chinchilla en Colegio Labrador e Instituto el día 17/06/2015	30.000	532.08.99.01
22	10/08/2015	Fernando Silva Alcazar y Cia Ltda.	89.799.500-k	Servicio Lavado de Vehículos Patente CWVK-28 y CWYF-17	14.000	532.06.02.01
23	12/08/2015	Silvia Morales Vargas	7.313.613-k	Aseo Pasillo Edificio Regional Agosto 2015	33.333	532.08.01.01
24	25/08/2015	Luis Urrutia Saavedra	5.532.563-4	Mantenión y reparación maquina escribir depto. Plataforma y Depto. Administración	47.600	532.06.03.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
 " POR ORDEN DEL DIRECTOR "



[Handwritten Signature]
 CHRISTIAN SOTO TORRES
 DIRECTOR REGIONAL



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
NOVENA DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACION
O F I C I N A F I N A N Z A S /

ORDEN DE TRABAJO NRO. 022.-

TEMUCO, 10/08/2015.-

RAZON SOCIAL : FERNANDO SILVA ALCAZAR Y CIA. LTDA.
RUT : 89.799.500-K
DIRECCION : GENERAL MACKENNA N° 699
TELEFONO : 045-2211644
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a las necesidades del Servicio, solicito a ud. efectuar los siguientes trabajos para la D. R. Temuco según especificaciones que se indica.

1.- SERVICIO LAVADO DE VEHICULOS PATENTE CWVK-28 Y CWYF-17.

TOTAL A PAGAR \$ 14.000.-

I M P U T A C I O N

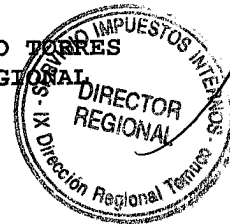
ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
532	06	02	01	"MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL



Temuco, 12 de Agosto de 2015

RESOLUCION EXENTA SII N° 729

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

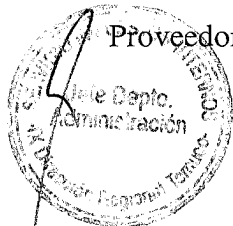
1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 22**, cuya descripción es: **Lavado de 2 vehículos, patente CWVK-28 y CWYF-17.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del Proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta, la que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto (Iva incluido)
Fernando Silva Alcazar y Cia. Ltda. Rut: 89.799.500-K	Lavado de 2 vehículos, patente CWVK-28 y CWYF-17	1	\$	\$ 14.000

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Fernando Silva Alcazar y Cia. Ltda. - RUT 89.799.500-K**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 22** de fecha **12/08/2015**, por el monto total de **\$ 14.000 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 14.000** (Catorce mil Pesos), en un **100%** al Subtítulo **22, Item 532.06.02.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**


CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL




Jefe Depto.
Administración
Dirección Regional Temuco